

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Servicio de Gestión Tributaria

**2024/18061** *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aceptación para avocar la recaudación ejecutiva del recibo 171140273 de la cuota de urbanización del programa de actuación integrada del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Gilet.*

## ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 17 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero. Aceptar el acuerdo del Ayuntamiento de Gilet para avocar la recaudación ejecutiva del recibo 171140273 de la cuota de urbanización por retasación de cargas del Programa de Actuación Integrada de los sectores S-1 y S-2-3 del PGOU de Gilet del que es deudor el Sr. Julián Berzal Jiménez Bravo, con el alcance, contenido y condiciones establecidas en la normativa legal y en las Bases reguladoras de los servicios tributarios y demás ingresos de derecho público prestados por la Diputación de Valencia a los ayuntamientos y otros entes públicos (BOP núm. 130 de 08/07/2022), con efectos del día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para general conocimiento.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Diputación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, o ser impugnado ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación. Todo esto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

El expediente administrativo se encuentra en el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación, Calle del Mar núm. 33, 46003 Valencia, los días laborables de 9 a 14 horas.

València, 23 de diciembre de 2024.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.